



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 007 2006 00577 00
Demandante	ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A EDECOL S.A.
Demandado	ADRIANA PATRICIA ECHEVERRI VASQUEZ
Asunto	Incorpora pone en conocimiento
A.S N°.	243V (179) 2

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al requerimiento realizado por el juzgado en auto 816V, allegada por la apodera de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**